



Consejo Universitario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 024 -2017-UNTRM/CU

Chachapoyas, 24 ENE 2017

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 23 de enero del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 173°, inciso t, establece que son atribuciones del Consejo Universitario normar, planificar y evaluar las actividades académicas, administrativas, económicas y financieras de la Universidad;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, en su artículo 8, establece que el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. No pueden ser objeto de delegación, la declaración de nulidad de oficio, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra, la aprobación de las contrataciones directas salvo aquellas que disponga el reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación, y los otros supuestos que se establezcan en el reglamento. El reglamento establece las acciones que las Entidades deben adoptar en su Reglamento de Organización y Funciones u otros instrumentos de organización y/o gestión;

Que, con Memorandum N° 020-2017-UNTRM-R, de fecha 19 de enero del 2017, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, pone en consideración del Consejo Universitario, delegar a la Dirección General de Administración de la UNTRM, las siguientes facultades: a) Suscribir contratos de bienes y servicios, menores a ocho (08) UIT, por toda fuente de financiamiento; b) Modificación del Plan Anual de Contrataciones; c) Aprobación de expedientes de contrataciones y d) Aprobación de bases;





Consejo Universitario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 024 -2017-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 23 de enero del 2017, acordó delegar a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el marco de la nueva Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, las siguientes facultades: Suscribir los contratos de bienes y servicios, menores de 08 UIT, por toda fuente de financiamiento, del Pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, modificación del Plan Anual de Contrataciones, aprobación de Expedientes de Contratación y Aprobación de Bases;

Que, estando las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, las siguientes facultades:

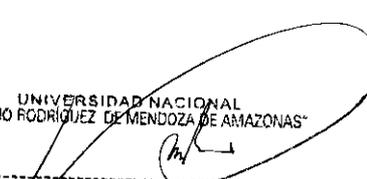
- Suscribir los contratos de bienes y servicios, menores de 08 UIT, por toda fuente de financiamiento, del Pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas
- Modificación del Plan Anual de Contrataciones
- Aprobación de Expedientes de Contratación
- Aprobación de Bases

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la UNTRM, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abog. GERMÁN AUPIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQ/R
GAE/SG
c/mv